

SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 309-2009-CD

A las trece horas con treinta minutos del día 25 de marzo del año dos mil nueve, en las oficinas de OSITRAN, se reunieron en Sesión Ordinaria los miembros del Consejo Directivo, con la participación de los señores Ing. Jesús Tamayo Pacheco e Ing. César Sánchez Módena, bajo la Presidencia del señor Eco. Juan Carlos Zevallos Ugarte.

Asimismo, participó el señor Eco. Jorge Montesinos, Gerente General, y el señor Dr. Humberto Ramírez Trucíos, Gerente de Asesoría Legal, quien actuó como Secretario de Actas.

I. DESPACHO

1.1 Lectura y aprobación de las Actas correspondientes a las Sesiones N° 306, 307 y 308-2009-CD.

Se presentó a los Directores los Proyectos de Actas correspondientes a las Sesiones N° 306, 307 y 308-2009-CD, de fechas 12, 16 y 20 de marzo de 2009, respectivamente, las mismas que fueron aprobadas.

II. INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN

2.1 Plan Operativo Institucional 2009

La Administración presentó para aprobación del Consejo Directivo, la Propuesta de Plan Operativo Institucional de OSITRAN, correspondiente al año 2009, que contiene los objetivos institucionales de corto plazo y las acciones que para el año 2009 se han identificado como necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico Institucional, para continuar con las funciones encomendadas por Ley y para cumplir con los lineamientos establecidos por el Sector.

La exposición estuvo a cargo del Gerente General, quien detalló los objetivos, estrategias y metas a cumplir durante el año 2009, los planes por cada Gerencia y Oficina de OSITRAN, así como los procedimientos a seguir para la ejecución y evaluación del Plan Operativo.

Luego que el Gerente General culminó de explicar los alcances de la propuesta mencionada, los señores directores expresaron su conformidad con la misma.

El presente tema de agenda pasó a la Sección de Orden del Día.

2.2 Baja de Vehículos de Propiedad de OSITRAN.

La Administración presentó para aprobación del Consejo Directivo, la Nota de Gerencia de Administración y Finanzas N° 064-09-GAF-OSITRAN, que adjunta el Informe N° 015-09-GAF-OSITRAN, que amplía el Informe N° 009-09-GAF-OSITRAN a través del cual, la GAF informa sobre la necesidad de dar de baja a los vehículos de Placa de Rodaje N° AOU-766 y AOU-764 que actualmente posee OSITRAN, sustentada en el significativo incremento de los gastos de mantenimiento y combustible, así como en el actual valor contable de los vehículos.

Culminada la exposición a cargo del Gerente General, luego de apreciar la incorporación en el informe complementario de las recomendaciones formuladas, los señores directores expresaron su conformidad con la propuesta planteada por la Administración, ante lo cual el señor Presidente señaló que en el marco de transparencia de las acciones de la administración pública era necesario acordar que la venta de los vehículos a dar de baja sea realizada en subasta pública.

El tema pasó a la Sección de Orden del Día.

2.3 Modificación del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN.

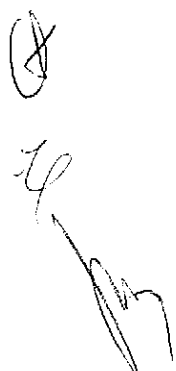
Con el permiso de los señores miembros del Consejo Directivo, el Gerente General, por fuera de agenda, explicó a los presentes que debido a la perentoriedad de los plazos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1068, para la adecuación de las Entidades al Sistema de Defensa Jurídica del Estado, es importante efectuar las modificaciones del caso a los documentos de gestión con los que cuenta la institución.

Para ello, se alcanzó a los Directores la Nota N° 008-09-OPP-OSITRAN, que adjunta el Informe N° 013-09-OPP-OSITRAN, a través del cual se propone la modificación del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN a fin de incorporar el órgano denominado Procuraduría Pública.

En efecto, el Decreto Legislativo N° 1068 y su Reglamento, establecen la creación del órgano denominado Procuraduría Pública, a fin de atender los asuntos judiciales de OSITRAN, representar y defender ante los órganos jurisdiccionales los derechos e intereses de OSITRAN.

Los Directores coincidieron en la necesidad de modificar el MOF de OSITRAN, a la luz de la normativa sobre el Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

Pasó a la Sección de Orden del día.



2.4 Proceso de Fijación de Peajes del Contrato de Concesión Buenos Aires Canchaque

La Administración presentó para conocimiento del Consejo Directivo, la Nota N° 026-09-GRE-OSITRAN, mediante el cual se adjunta el Proyecto de Resolución que fija la tarifa, la Exposición de Motivos y la relación de documentos que sustentan la propuesta; así como la Propuesta Tarifaria para la fijación de peaje de la Concesión Vial Empalme 1B – Buenos Aires – Canchaque.

El presente tema fue expuesto por el Gerente de Regulación, Eco. Lincoln Flor Rojas, quien explicó los antecedentes y la justificación de la Propuesta Tarifaria aplicable al uso de infraestructura vial para los tramos Emplame 1B – Buenos Aires – Canchaque.

Culminada la intervención, el Presidente del Consejo Directivo así como los miembros del Consejo manifestaron sus inquietudes respecto a la metodología empleada para la determinación de la tarifa, sugiriendo a la administración que al momento de la presentación del tema para aprobación, se sustente con amplitud la misma.

Los Directores tomaron conocimiento.

2.5 Invitación para hacer Uso de la Palabra sobre alcances de la cláusula 7.6: Participación del Operador Vinculado en la Subasta: FETRANSA, Perú Rail, Andean Rail e Inca Rail.

La Administración presentó para conocimiento del Consejo Directivo los Oficios N° 029, 030, 031 y 032-09-SCD-OSITRAN, mediante los cuales se extendió una invitación a los representantes de Andean Rail, Perú Rail, FETRANSA e Inca Rail, con el objeto de que tengan la oportunidad de expresar sus opiniones y absolver consultas respecto al Recurso de Reconsideración contra la Resolución del Consejo Directivo N° 050-09-CD-OSITRAN, que interpretó el alcance del Contrato de Concesión del Ferrocarril del Sur y Sur Oriente.

Atendiendo tal invitación, los representantes de dicha empresas se hicieron presente y expresaron ampliamente su posición, en el siguiente orden:

Por Perú Rail S.A., hicieron uso de la palabra los señores: Raúl Galdos, Jorge Velarde y Verónica Satler;

Por Inca Rail S.A.C., hicieron uso de la palabra los señores: Juan Alberto Forsyth y José Luis Arbildo;

Por Andean Railways Corpo S.A.C., hizo uso de la palabra el señor José Daniel Amado; y,

Por Ferrocarril Trasandino S.A. hicieron uso de la palabra los señores: Rómulo Giduino y Alfredo Bullard.

Los Directores tomaron conocimiento y expresaron su agradecimiento a los asistentes.

2.6 Ayuda Memoria sobre el Recurso de Reconsideración presentado por LAP contra la Resolución de Consejo Directivo N° 064-2008-CD-OSITRAN, que aprobó el factor de productividad.

La Administración presentó para conocimiento del Consejo Directivo, la Ayuda Memoria N° 006-09-GRE-OSITRAN, mediante la cual la Gerencia de Regulación expone los argumentos de la empresa concesionaria Lima Airport Partners respecto al recurso de Reconsideración planteado contra la Resolución de Consejo Directivo N° 064-2008-CD-OSITRAN.

Se invitó al Gerente de Regulación, quien expuso los argumentos expresados por la empresa Concesionaria en torno al Recurso de Reconsideración contra la Resolución que fija el Factor de Productividad aplicable para el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez para el periodo 2009-2013; así como la posición preliminar de la Administración.

Los Directores tomaron conocimiento.

2.7 Ayuda Memoria sobre Reubicación de Peajes del Tramo 4. IIRSA Sur.

La Administración presentó para conocimiento del Consejo Directivo la Ayuda Memoria N° 007-09-GRE-OSITRAN, a través de la cual se hace conocer a los señores Directores que en un primer momento el concedente expresó su disconformidad con el Acuerdo N° 120-292-08-CD-OSITRAN que emitió opinión favorable respecto a la reubicación de peajes de San Antón, Macusani y San Gabán del Tramo 4 de IIRSA SUR, pero que sin embargo, mediante Oficio N° 275-2009-MTC/25 de fecha 02 de marzo 2009 el Director General de Concesiones en Transportes de dicho sector ha reconsiderado su posición sobre la reubicación de las citadas estaciones de peaje, por lo que en tal sentido no cabe pronunciamiento alguno por parte del Consejo Directivo.

Los señores directores tomaron conocimiento.

2.8 Implementación de Recomendaciones de la OCI, sobre Aportaciones y Retribuciones, periodo 2006-2007.

La Administración presentó al Consejo Directivo el Informe N° 014-09-GAF-AGG-OSITRAN, que evalúa la factibilidad de implementar las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional mediante el informe N° 003-2008-2-4732/OCI-OSITRAN.

La exposición estuvo a cargo del Gerente General, quien manifestó los antecedentes del caso, derivados del Informe del Órgano de Control Institucional, analizando las recomendaciones planteadas por la OCI a la luz de las actividades que realizan las Gerencias de OSITRAN, precisándose los actos desarrollados para levantar las recomendaciones.

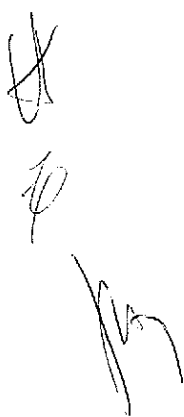
Desde esta perspectiva, explicó que la forma más adecuada de incorporar las Recomendaciones N° 01, 02 y 03 es mediante la modificación de la Directiva de Pagos por Retribución al Estado, en la que se ha introducido un *ítem* sobre la validación de la información proporcionada y pagos por retribución efectuadas por las Entidades Prestadoras, modificación que permitirá contar con la sustentación sobre las diferencias existentes entre el PDT y la base de cálculo de las retribuciones, si las hubiere.

En tal sentido, señaló que en el informe presentado se recomienda que a efectos de dar por implementadas las Recomendaciones N° 01, 02 y 03 de la OCI formuladas en el Informe N° 003-2008-2-4732/OCI-OSITRAN "Examen Especial sobre la Evaluación de las Aportaciones por Regulación y Retribución al Estado, de las Entidades Prestadoras, periodo 2006-2007", la administración tramite la aprobación de la precitada directiva modificada, para luego solicitar a la OCI tenga por implementadas las mismas.

Los Directores sostuvieron su conformidad con el Informe presentado, por lo que pasaron el tema a la Sección de Orden del Día.

2.9 Extensión del periodo transitorio para la aplicación del Manual de Contabilidad Regulatoria de AdP.

La Administración presentó al Consejo Directivo, el Informe N° 009-09-GRE-OSITRAN, mediante el cual la Gerencia de Regulación expresa su pronunciamiento con relación al Monitoreo de Contabilidad Regulatoria y al periodo transitorio que establece el Manual de Contabilidad Regulatoria (MCR) de AdP versión 1.0.



Respecto a este tema, el Gerente de Regulación, Eco. Lincoln Flor, manifestó que la Empresa Concesionaria AdP S.A. presentó oportunamente el Reporte de Contabilidad Regulatoria del Cuarto Trimestre de 2008; sin embargo, la evaluación y monitoreo de la Contabilidad Regulatoria para el año 2008 ha sido parcial, pues solo contemplo 9 de los 12 aeropuertos, debido a la incorporación de los aeropuertos de Pisco, Piura y Chiclayo.

Asimismo, se sustentó la necesidad de extender el periodo transitorio por un año adicional, contado desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, para que la Empresa Concesionaria culmine la implementación de su sistema de costos y contabilidad regulatoria.

Los señores directores mostraron su conformidad a la propuesta de la Administración.

El tema pasó a la Orden del Día

III. PEDIDO DE LOS DIRECTORES

PEDIDO N° 001-306-09-CD

Los señores directores solicitaron a la administración que los casos particularmente sensibles o aquellos otros que por cualquier razón requieran ser priorizados para el pronunciamiento del Consejo Directivo, sean informados de los mismos tan pronto lleguen éstos a la administración, pudiendo emplear para ello, la vía electrónica o cualquier otro medio idóneo.

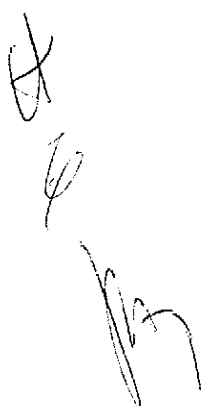
IV. ORDEN DEL DÍA

1) Plan Operativo Institucional 2009.

ACUERDO N° 1157 -309 -09-CD-OSITRAN

de fecha 25 de marzo de 2009

Visto la Nota 009-09-OPP- OSITRAN, conteniendo el proyecto del Plan Operativo Institucional de OSITRAN para el año 2009 y el proyecto de Resolución; y, de acuerdo a lo informado por el Gerente General, el Consejo Directivo, en virtud de sus funciones asignadas en el literal g) del artículo 53° del Reglamento General de OSITRAN así como también en lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, acordó por unanimidad:



- a) Aprobar el Plan Operativo Institucional de OSITRAN para el Año 2009.
- b) Aprobar el Proyecto de Resolución de Consejo Directivo que aprueba el Plan Operativo Institucional de OSITRAN para el año 2009.
- c) Encargar a la Gerencia General la difusión del Plan Operativo de OSITRAN para el año 2009 entre las diferentes áreas de OSITRAN.
- d) Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

2) Baja de vehículos de propiedad de OSITRAN.

ACUERDO N° 1158 -309 -09-CD-OSITRAN

de fecha 25 de marzo de 2009

Visto la Nota de Gerencia de Administración y Finanzas N° 064-09-GAF-OSITRAN, que adjunta el Informe N° 015-09-GAF-OSITRAN, que amplía el Informe N° 009-09-GAF-OSITRAN y el Proyecto de Resolución que adjunta, elaborados por la Gerencia de Administración y Finanzas; y según lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo, en virtud de sus facultades establecidas en el inciso e) del artículo 53° del Reglamento General de OSITRAN, Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe N° 015-09-GAF-OSITRAN, respecto a la disposición de los vehículos de propiedad de OSITRAN, en la modalidad de baja de automóviles por la causal de mantenimiento o reparación onerosa; al amparo de la Directiva N° 004-2002/SBN, los mismos que deberán ser objeto de venta a través de subasta pública.
- b) Autorizar a la Oficina de Logística, Unidad Orgánica responsable del Control Patrimonial y Contable, para que proceda a excluir los dos vehículos dados de baja de los correspondientes registros.
- c) Notificar el Informe a que hace referencia el numeral a), a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

3) **Modificación del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN.**

ACUERDO N° 1159 -309 -09-CD-OSITRAN

de fecha 25 de marzo de 2009

Visto la Nota N° 008-06-OPP-OSITRAN, el Informe N° 013-09-OPP-OSITRAN y el proyecto de Resolución de Consejo Directivo conteniendo la aprobación de las modificatorias del Manual de Organización y Funciones, y según lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo, en virtud del Decreto Legislativo N° 1068, que crea Sistema de Defensa Jurídica del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-JUS, así como los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP: D.S. N° 043-2004-PCM, y en virtud de sus funciones establecidas en la Ley N° 26917 así como en el artículo 53° literal g) del D.S. N° 044-2006-PCM, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar la modificación de la estructura orgánica de OSITRAN incorporando el órgano de la Procuraduría Pública en el Manual de Organización y Funciones de la institución, en el que se deberán efectuar las modificaciones correspondientes, según el detalle contenido en el Informe de vistos.
- b) Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que aprueba las modificatorias planteadas.
- c) Encargar a la Gerencia General la difusión de la modificatorias al Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, a todas las áreas de la Entidad; y, en la página Web institucional.
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

4) **Implementación de Recomendaciones de la OCI, sobre Aportaciones y Retribuciones, periodo 2006-2007**

ACUERDO N° 1160 -306 -09-CD-OSITRAN

de fecha 25 de marzo de 2009

Vistos el Informe N° 014-08-GAF-OSITRAN elaborado por la Gerencia de Administración y Finanzas; y, de acuerdo a lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo, en uso de sus

funciones y facultades asignadas por la Ley N° 26917, acordó por unanimidad:

- a) Disponer que la administración, solicite a la Oficina de Control Institucional de por implementadas las recomendaciones N° 1, 2 y 3, efectuadas por el Órgano de Control Institucional mediante el informe N° 003-2008-2-4732/OCI-OSITRAN "Examen Especial sobre le Evaluación de las Aportaciones por Regulación y Retribuciones al Estado de las Entidades Prestadoras", con cargo a la aprobación de la modificación de la Directiva de Pagos por Retribución al Estado, conforme lo señala el Informe N° 014-09-GAF-OSITRAN.
- b) Comunicar al Órgano de Control Institucional, el presente Acuerdo y el Informe de vistos.
- c) Dispensar el presente acuerdo de lectura y posterior aprobación del acta

5) Extensión del periodo transitorio para la aplicación del Manual de Contabilidad Regulatoria de AdP

ACUERDO N° 1161 -306 -09-CD-OSITRAN

de fecha 25 de marzo de 2009

Visto el Informe N° 009-09-GRE-OSITRAN y el Proyecto de Resolución que adjunta, mediante el cual se emite un pronunciamiento con relación al Monitoreo de Contabilidad Regulatoria y a la extensión del periodo transitorio que establece el Manual de Contabilidad Regulatoria de Aeropuertos del Perú versión 1.0, y de acuerdo a lo informado por el Gerente General, el Consejo Directivo, en virtud de sus funciones asignadas en los artículos 22° así como el literal j) del Artículo 24° del Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, Reglamento General de OSITRAN, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Proyecto de Resolución de Consejo Directivo mediante el cual se autoriza la extensión del periodo transitorio, por un año adicional, para la aplicación del Manual de Contabilidad Regulatoria de Aeropuertos del Perú, que se inicia el 1° de enero y culminará el 31 de diciembre de 2009.
- b) Notificar el Informe de vistos así como el Proyecto de Resolución aprobado en virtud del numeral a) del presente Acuerdo, a la empresa concesionaria Aeropuertos del Perú S.A.

- c) Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a levantar la sesión


Jesús Tamayo Pacheco
Director


César Sánchez Módena
Director


Juan Carlos Zevallos Ugarte
Presidente